



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA,
NO SELECCIÓN, Y NO ELEGIBILIDAD
DE PROYECTOS, EN EL MARCO DEL
CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO
NACIONAL DE FOMENTO Y
DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS, CORRESPONDIENTE A
LA LÍNEA DE CIRCULACIÓN
INTERNACIONAL, CONVOCATORIA
2026, SEGUNDO LLAMADO**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley 21.796, de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas, y su reglamento; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 30, que aprueba bases de convocatoria, modificadas mediante Resolución Exenta N° 1205; y en la Resolución Exenta N° 414, que fija nómina especialistas; todas de 2026, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de Circulación Internacional, convocatoria 2026.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que la ley N° 21.175 sobre Fomento a las Artes Escénicas creó el Fondo Nacional de las Artes Escénicas el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene entre sus funciones y atribuciones, entre otras el financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país, dentro de cuyas facultades se contempla la del número 10, replicada



en el artículo 27 letra e) del Decreto Supremo N° 9, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, la cual corresponde a *"Apoyar a compañías, agrupaciones y elencos estables con destacada trayectoria en las artes escénicas, para que desarrollen sus programas de investigación, escritura de texto dramático, guiones y música, actividades de preproducción y producción y montaje de obras, circulación y difusión de obras escénicas (...)"*.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 9, las convocatorias para las propuestas concursables que serán financiadas por este Fondo se efectuarán en la forma y oportunidad que determinen las bases respectivas; las que explicitarán las condiciones de postulación para cada línea de financiamiento del Fondo, los plazos de postulación, los criterios de evaluación y selección que se emplearán, los montos estimados de recursos concursables, los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento, las garantías para asegurar el adecuado desarrollo de las propuestas, y en general todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos acorde con los objetivos del Fondo.

Que, de conformidad a la normativa citada, mediante Resolución Exenta N°30, de 2026, fueron aprobadas las bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, correspondiente a la línea de Circulación Internacional, convocatoria 2026, modificadas posteriormente mediante Resolución Exenta N° 1205, de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, y conforme a lo prescrito en bases de concurso, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, entregó los proyectos que cumplían con los requisitos establecidos en las bases, a la Comisión de Especialistas, cuya integración fue fijada por Resolución Exenta N° 414, de 2026, quienes evaluaron las postulaciones, resolviendo su selección, no selección y no elegibilidad, y efectuó la respectiva asignación de recursos, de conformidad con los criterios de evaluación y selección establecidos por bases y a la disponibilidad presupuestaria, todo lo cual consta en Actas de Comisión de Especialistas de fechas 10 de julio de 2026, las cuales forman parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en las bases de convocatoria, para este llamado, los recursos para la Submodalidad A corresponden a \$126.000.000; para la Submodalidad B corresponden a \$66.000.000; y para la modalidad de Agenda de Internacionalización corresponden a \$20.000.000.

Que se hace presente que la Comisión de Especialistas conformó lista de espera para la Modalidad de Agenda de Internacionalización. Sin embargo, para la Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, ambas submodalidades, no se conformaron listas de espera.

Que se deja constancia que la convocatoria antes referida asigna recursos a beneficiarios, en atención a que se trata de fondos concursables, que tienen por objetivo desarrollar actividades cuyos resultados quedan en el patrimonio del receptor de los recursos.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fije la selección, lista de espera y no elegibilidad de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de



fechas 10 de julio de 2026, las cuales se adjuntan y forman parte del presente acto administrativo, y los criterios de selección que se transcriben a continuación:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles en la submodalidad a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Pje.
856768	Agua Turbia: reconstitución de una herida latinoamericana	Yazmin Verónica Valenzuela Jaque	Maule	\$18.000.000	\$18.000.000	100
857509	POÉTICAS DEL UNDER. STELLA Y POLUCIÓN	Cooperativa de trabajo y servicios La Fuga Artes Escénicas	Valparaíso	\$17.922.210	\$17.922.210	100
857918	HOMÓNIMA GIRA SUR, PATAGONIA ARGENTINA 2026	Camila Ivone Bustos Aguilera	Los Lagos	\$18.000.000	\$18.000.000	100
856711	Circulación internacional de montaje escénico: ARTIFICIAL en UCM Madrid y CIJET Alcalá de Henares, España (2026)	Javier Ignacio Ibarra Letelier	Biobío	\$12.284.798	\$12.284.798	99,90
857482	Circulación internacional de Harinera, te ganarás el pan con el sudor de tu frente	Andrea Paz Cortés Navarro	Metropolitana	\$18.000.000	\$18.000.000	99,80
857229	Cruzar la Cordillera: Primera Circulación Internacional de Carro Nómade	Juan Pablo Cabrera Morales	Metropolitana	\$17.023.654	\$17.023.654	99,60
857498	Río del Cielo a Fierce Festival	Valentina Fernanda Kappes Chacon	Los Ríos	\$8.162.370	\$8.162.370	99,60
857042	Circulación Internacional Naufragio: México 2026	Venus Ale Paineñanco Valdés	Los Ríos	\$17.927.167	\$16.492.994	99,50

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- Ante proyectos de Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria en la submodalidad se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que involucra un mayor porcentaje de cofinanciamiento de parte de la organización y circuito internacional que invita, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Coherencia Interna; y (iii) se



seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Impacto Potencial.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje
857954	Gira internacional Minga de una casa en ruinas México	Ébana Garín Coronel	Metropolitana	\$12.716.660	100
857210	PAREIDOLIA gira por China, Shanghai International Arts Festival y National Centre for the Performing Arts de Pekin	Teatro y Producciones Culturales Rankin Morales Limitada	Metropolitana	\$21.324.240	97,50
856829	Gira México 2026: Mi Fuego, delirios teatrales para niños	Katiuska Andrea Valenzuela Castillo	Metropolitana	\$9.910.000	96,35
857974	Kari Kari en Yucatán: Danza y Tradición Rapanui en el Festival Tierra de Fuego 2026	Hopu Manu Nicolas Rapu Tuki	Valparaíso	\$22.000.000	93,15

Modalidad de Agenda de Internacionalización

- De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 40% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones del país distintas de la Metropolitana. Para las personas jurídicas el domicilio será aquel donde ésta tenga su domicilio legal.
- Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del Impacto Potencial, (ii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Currículum, experiencias o competencias; y (iii) se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje en la evaluación del criterio Viabilidad.

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje.
856741	Participación internacional en Circus and its Others V (CaiO) Thrissur, Kerala, India - 2027 con ponencia de Nuevo Circo desde el sur de Chile	Ana Javiera Briones Bello	Los Lagos	\$3.988.145	99,20
856884	Estrategias de articulación internacional entre el ecosistema teatral chileno y el circuito escénico de Toronto, Canadá	María José Razón Valencia	Valparaíso	\$4.999.956	98,80
857130	Agenda internacional de intercambio entre la agrupaciones de Teatro del oprimido Sinestesia y CTO-Bahía: Estrategias metodológicas y de gestión cultural para la contención de crisis y la elaboración estética del duelo social-territorial	Stephania Paloma Andrea Vinet Araya	Valparaíso	\$4.948.203	98,00
857878	Plan de internacionalización de Lafamiliateatro en Inglaterra	Asociación Cultural Lafamiliateatro	Metropolitana	\$4.998.000	97,10

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA LISTA DE ESPERA de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso



Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, **Modalidad de Agenda de Internacionalización** conforme consta en Acta de Comisión de Especialistas, de fecha 10 de julio de 2026, la cual se adjunta y forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado y Asignado	Pje.	Estado
857820	Participación de Festival MOVEDIZA en festival elPetit y vinculación con instituciones y festivales catalanes.	Rodrigo Mauricio Chaverini Hernández	Metropolitana	\$3.381.792	96,00	Lista de espera 1
858050	Internacionalización del pasacalles Océano: Los peces inundan la calle	Juan Pablo Ibáñez Figueroa	Metropolitana	\$2.779.249	95,30	Lista de espera 2

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de fechas 10 de julio de 2026, las cuales se adjuntan y forman parte del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
856920	ANTÍGONA DEL PUEBLO PEZ: Circulación Internacional	Cristián Ignacio Romero Flores	99,15
856927	Niña Alien, un abrazo a las estrellas, Participación en el VI Congreso Voces Escénicas del Sur de la Universidad científica del sur en Perú	Belén Angélica Herrera Riquelme	99,00
857116	Kimniekan, el saber de contar gira Perú 2026	Eva Sol Aymans Hernández	98,90
857642	"ROBOT: Ecos Neurodivergentes" en el Festival MIRADA Brasil (2026)	Mateus Fávero Martins	98,85
856737	Circulación Internacional "Wirivilü, Ser de Agua" - Lima-Perú	Damariz del Carmen Gallardo Allende	98,80
857677	CONFÍN	Verónica Isabel López Vidal	98,70
857024	El Niño del Plomo-Circulación Internacional-Festival Internacional de Teatro Itinerante ENTEATRARTE México 2026	Natalia Brígida Navarrete Guajardo	98,65
857473	Kalewtún al XXXII Festival de Las Calaveras, México	Ana María Pinto Neira	98,50
856876	Gira a México obra ADAPTATIVA, prácticas de supervivencia.	Josefina Greene Lamarca	98,10
857568	Circulación de la Compañía Movimiento en Minas Gerais, Brasil	Teresa de Jesús Alcaíno Caviedes	98,05
857046	La Artista en Festival Internacional de Circo y Artes Escénicas Mirabilia Italia	Los Nadies Circo	98,00
857329	GEA: danza multisensorial para niñeces en Brasil	Loreto Caviedes Jeria	97,90
857401	Redes escénicas andinas: circulación de Teatro del Oráculo por Ecuador y Colombia	Manuel Alejandro Loyola Faúndez	97,75
856917	Circulación de la Obra chilena Las tres tristes y su Andar Gira Internacional	Daniela Edna Pérez Canales	97,50
856730	Circulación internacional de la obra Un Caso Aislado en Hong Kong Performing Arts Expo	Catalina Del Pilar Ceresuela Cerda	97,40
857370	Circulación Internacional GALLINA	Claudia Del Carmen Ramírez Fuenzalida	97,25
857723	EBULLICIÓN, INSTALACIÓN ESCÉNICA EN ESPACIO PÚBLICO. CIRCULACIÓN INTERNACIONAL POR FRANCIA.	Cristian Antonio González Rivera	97,25



857383	Circulación internacional Nosotros, los de entonces	Sebastián Andrés Maureura Pope	96,70
857706	La Pequeña Lilén: Itinerancia Internacional de Teatro y Títeres Infantiles	Alejandra del Pilar Vega Toledo	96,70
857979	Kom ta mapu zunguy - Puel mapu	Andrea Tesi Huaiquian Tapia	96,65
857014	Circulación internacional "La Conquista de lo inútil" a Mexico	Juan Pablo Corvalán Ahumada	96,60
856720	VIVIR JUNTAS FITU MÉXICO	Carla Cecilia Romero Martínez	96,40
857222	Gira "Tejiendo los cielos de Argentina"	Soraya Fernanda Sepúlveda Fuentes	96,10
857073	Circulación de PA\$\$\$TA(YO)BA\$\$\$E!!!! en Colombia 2026	Nicolás Roberto Bascuñán Morales	96,00
857275	Circulación internacional Cancionero dramático - Bodas de Sangre	Universidad Finis Terrae	96,00
857604	MAJAMAMA, GIRA LATINA	José Luis Urrea Silva	95,95
857025	Renfield: El Apóstol de Drácula – Gira Internacional España 2026	Benjamín Ignacio Rivas Díaz	95,75
857613	Gira Weimar - Alemania	Javier Alberto González Martínez	95,50
856996	E Viaje de Ulises	Mauricio Andrés Barahona González	95,30
856868	El viento de Sabrina. Consolidación de redes de colaboración artística para Gira por la Región de Cuyo, Argentina.	Camila Lourdes Cereda	95,10
856728	Marioneta Gigante en Austria. Totoma, el último de su especie.	Sebastián Alejandro Flores Moya	94,60
857248	NINA en el Estado de Pernambuco, Brasil. Festival de Teatro do Agreste FETEAG (Caruaru) y en la Universidad Federal de Pernambuco UFPE (Recife)	Maritza Alejandra Farías Cerpa	94,60
857190	Berta: circulación internacional y fortalecimiento de redes latinoamericanas de teatro inmersivo	La Ropa Sucia	94,50
857807	Luisa de América Festival Mirada Brasil	Cia de Circo Contemporáneo Fuego Rojo	94,30
857403	Circuito Patagonia Austral	Verónica Ximena Soto Durán	93,80
856695	Circulación internacional La Génesis Latam	Francisco Javier Cea Oyarce	93,70
857044	Circulación Internacional de la obra Circo de Loza	Natalia Pilar Mercado Sepúlveda	93,30
857174	Mueve tus Raíces / Movimenta Tuas Raíces	Solange Valeska Aguilera Bravo	93,00
856790	Mi Nuevo Hogar: Circulación internacional en Colombia 2026 – Compañía Proyectico	Alexander José Ramos Delgado	92,75
856797	Circulación Internacional de la obra "Roca en Movimiento en las regiones de Bahía, Río de Janeiro y Minas Gerais.	Maura Valentina Verdejo Garrido	92,70
856707	El Viaje de una Semilla, Titinerancia Internacional de la Compañía Abuela Poroto	Vicente Ignacio Torres Soza	92,50
856743	Gira internacional - Recordar; el miedo y el olvido	Joselyn Andrea Muñoz Galindo	92,05
857083	Entre Chile y México 7.332 kilómetros de mar - Historia de un naufragio	Paola Beatriz Aste Von Bennewitz	92,05
857564	Ciclo de Memoria política: Plataforma ante la crisis de las democracias	Matias Orlando Vargas Quintanilla	92,00
857491	Gira de circulación Internacional del Ballet Pewma Küyen en el 7mo Encuentro Latinoamericano del Folklore Paraguay 2026	Dayana Darlenn Riquelme Sánchez	91,85
857530	ALLENDE	Rodrigo Alejandro Molina Uribe	90,55
857137	Circulación de Espejo Inquietante por España	Alexandra Ximena Miller Sickert	90,15
857830	Folclore Chileno en Boyacá: Circulación Internacional de la Compañía Folclórica de Santiago	Compañía Folclórica de Santiago	89,50



856751	La Magia de la Ciencia: Gira Internacional.	Sociedad de Servicios Generales Chandía Sociedad Limitada.	88,95
856721	"Circulación internacional de la obra La Política del Malestar en Dança à Deriva 2026 – 13º Encontro Latino-Americano de Dança, Performance e Teatralidades"	Vanessa Andrea Torres Pita	88,90
856973	ROSAMARIA EN DANZA A DERIVA 2026	Chery Marbel Matus Gómez	88,15
857609	Gira Internacional obra Toda la vida.	Christian Ignacio González González	87,95
857255	Circulación Internacional de obra teatral Inviernos, de la Compañía Dalia Negra, en Buenos Aires.	Natalia Isabel Maldonado Maldonado	87,90
857029	La Remienda gira por Brasil 2026	Joscelyne Antonnella Castro Acuña	87,50
857167	Circulación de la obra EL NACIMIENTO DEL PAYASO	Claudio Andrés Barbas Barbas	86,85
857039	"Cuerpo, Agua y Territorio: Circulación Internacional de Artes Aéreas Contemporáneas entre Chile y México"	Marcela Cofré Moraga	86,60
858081	Circulación Internacional Cuentos que Unen 2026	Gabriela Natalia Fernández Chang	86,40
857138	MOBY DICK EN SOMBRAS, GIRA BUENOS AIRES 2026	Eduardo Páez Duarte	86,20

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857674	3º Festival Barcelona Off - 2026	Fundación Santiago Off	88,60
857489	ALLQU YANA, MONTAJE DE LA HUELLA TEATRO EN MIRABILIA 2026	Alejandra Del Carmen Rojas pinto	86,75

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857645	Agenda de Internacionalización Fundación Cuerpo Sur - Frankfurt am Main, Alemania 2026	Fundación Cuerpo Sur	95,15
857611	Puente escénico Cono sur	Productora En Tránsito	94,00
856753	LABURBUJACIRKO! en la Fira de Tarrega.	Sociedad de Servicios Generales Chandía Sociedad Limitada.	93,40
857705	Agenda de Internacionalización desde Alicahue al Circuito Ibérico	Alvaro Maximo Pavez Cataldo	91,80
857023	Participación con Ciclo de Ponencias, en la 32 Edición de la Fiesta de la Cultura Iberoamericana, Holguín, Cuba	Luis Antonio Narvaez Gallardo	91,45
858025	Participación como expositora en Speculative Choreographies, the Dance Studies Associations 2026 Conference .	Katya Javiera Noriega Arancibia	91,20
857274	Circulación internacional de ponencia "Exicosaedro" en el IX Congreso Nacional y VI Internacional "La Investigación en Danza", Alicante, España	Paula Andrea Olmedo Latoja	90,90
857793	Red de intercambio y cooperación internacional para la profesionalización de las artes aéreas: transferencia de una metodología chilena de prevención de lesiones en Costa Rica.	Diego Nicolas Lara Reid	89,20
857806	Agenda de internacionalización y fomento de redes panregionales para el catálogo escénico DETUCH en CINARS Biennale 2026	Maria Graciela Severino Contreras	88,70
857483	Agenda de trabajo internacional, diseño y articulación de una red binacional de cooperación para las artes escénicas	Camila Paz Bahamondes silva	87,75



ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en la línea de Circulación Internacional, conforme consta en Actas de Comisión de Especialistas, de fechas 10 de julio de 2026, las cuales se adjuntan y forman parte del presente acto administrativo:

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo A

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857485	Obra En la Oscuridad de la Noche en Polonia	Lorena Ojeda Sepúlveda	84,90
856782	HUELLAS DEL MUNDO, PUYARAL POR MEXICO	Agrupación Folklórica Puyaral	84,80
857178	HUELLAS CHILENAS, ITINERANDO POR EUROPA	Carola Paz San Martín Prieto	84,80
857849	Dúo Liberte Festival International de la danse en Guinea Africa 2026	Celeste Eugenia Torres Solís	84,70
856703	1ra Gira internacional "Guayacan, bajo polvo"	Patricio Sebastián Araya Cortés	84,55
857683	Ecos de la Pampa en Europa a través del Flamenco	Carmen Rosa Álvarez Espinoza	84,00
856912	Colectiva Tres Piedras: circulación internacional de la obra "Liminal: el hábito de un cuerpo ausente" en México - Noviembre 2026	Millaray Soledad Arias Chacón	83,25
857891	SAN GINÉS POR SUDAMÉRICA	Inv y Producciones San Gines Limitada	83,05
856840	Liminalia	Ignacio Alejandro Jiménez Cabello	82,75
856906	Chalo te Cuenta el Cuento al Festival Aphthapi Bolivia	Gonzalo Ignacio Olave Navarro	80,50
857516	Participación Internacional del Ballet Folclórico Alma y Pasión Chilena de Chillán Viejo: Llevando la Danza de Chile al Festival FESNASOL, Colombia	José Luis Bocaz Navarrete	74,55
858108	Luna Instintiva	Paulina Alejandra Ormeño Parra	74,40
858097	Gira internacional de obra Los 7 amores de Gabriela Mistral	Constanza María Gabriela Gómez Garcés	74,25
857319	kamishibai- Cuentos que lleva y trae el viento en la provincia del Chubut.	Leslie Cindy Becker Álvarez	73,00
857203	Kultrafun: Tradición, Juventud, Danzas y Folclor del Sur de Chile en Escena Internacional	Ballet Folclórico Municipal Kultrafun La Unión	68,60
857832	COFODA en México: Circulación Internacional en el Festival Tradiciones Unidas 2026	Catalina Noemi Reyes Pérez	68,00
857384	Circulación internacional de la Agrupación Folclórica Pequeñas Raíces del Loa en el International Folk Festival – Dance Folk 2026, Cartagena de Indias, Colombia	Agrupación Folclórica Pequeñas Raíces Del Loa	63,85
858070	Gira Internacional Conjunto Eluney 2026	Ornella Elizabeth Riquelme Salinas	62,20
857266	GIRA CULTURAL INTERNACIONAL QUEMCHI BAILA EN LA FALDA	Gerdy Magdalena Reyes Reyes	59,50
856896	Festival Mexico 2026	Daniel Arturo Estrada Ríos	54,00
857966	Fronteras Imaginarias: Circulación Escénica y Exposición de Archivo Documental	Karla Lorena Jorquera Velardes	51,00

Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos
Submodalidad Grupo B

Folio	Título	Responsable	Puntaje
-------	--------	-------------	---------



857267	TEMUCO FABRICA ATARDECERES PARA MANIZALES: GIRA INTERNACIONAL BAFOTE 2026	Corporación Municipal para el desarrollo cultural de Temuco	65,15
--------	---	---	-------

Modalidad de Agenda de Internacionalización

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857271	Cartas Sin Respuestas para Soldad@s muert@s	Claudia Macarena Leiva Valero	84,70
856819	Ponencia: "Cuerpo que escribe: Notación en danza y transmisión del movimiento en Latinoamérica"	Eveleen del Carmen Rojas Salgado	83,55
856901	Territorios en escena: Charla académica y circulación internacional de saberes escénicos del norte de Chile en Granada, España	Camila Constanza Salazar Ramos	81,70
857978	Intercambio Cultural Biriba Nativa — Salvador de Bahía 2026	Jair Bispo Ferreira	80,90
857857	Metodología Karpay de Paula Zúñiga en Festival "Ni con el Pétalo de una Rosa" en Bogotá, Colombia	Paula Andrea Zúñiga Yáñez	80,50

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, o por la Sección Secretaría Documental, según corresponda, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada mediante la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) respectiva, y los responsables de los proyectos seleccionados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880:

- i. El domicilio de los responsables individualizados en el artículo primero de la presente resolución, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su Región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deben imputarse los recursos asignados, resguardando que dicho cambio no altere el criterio de regionalización considerado para la selección del proyecto; y
- ii. El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Resolución N° 2, de 2026, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir



en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE por la respectiva SEREMI, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas, personas naturales, no se encuentren inscritos en el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos creado por la ley N° 21.389 o que, en caso de estarlo, hayan acreditado con la documentación pertinente el pago de la deuda;
- c) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos; y
- d) Las postulaciones seleccionadas cumplan con las condiciones establecidas en la Ley N° 21.796, de presupuestos del sector público para el año 2026, para ser asignataria de recursos.

En caso de que las responsables no hayan dado cumplimiento a la situación señalada en las letras a) o b) precedente, estos no podrán suscribir convenio, conforme a la restricción señaladas en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases en conformidad a las letras c) o d), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero que hayan sufrido disminución en la asignación de recursos solicitada, y en los artículos segundo, tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Artes Escénicas", con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL
Resol N° 6/620.-

Distribución:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, en las cuentas de correo electrónico



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PKW80C-120>